

	SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI	Código: ITR-DCEI-001 Emisor: DGT-DAG-DCEI Versión: 01 Vigente: 01/11/2023 Página: 1 de 10
---	--	---

SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI

ELABORADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ing. Agr. David Bolla Ing. Agr. Analía Maciel Lic. Leyla Díaz Tec. Hugo Cáceres	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Alejandro Hunicken	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Alfredo Gryciuk
Cargo: Asesor de la DAG Jefe DCEI Jefe DDYMSP Técnico de DCEI	Cargo: Director de Agroquímicos e Insumos Agrícolas	Cargo: Director General Técnico
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 01/11/2023	Fecha: 01/11/2023	Fecha: 01/11/2023



SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENA VE EN LA VUI

Código: ITR-DCEI-001
Emisor: DGT-DAG-DCEI
Versión: 01
Vigente: 01/11/2023
Página: 2 de 10

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la generación y autorización de la solicitud por el trámite de importación SIN INTERVENCION - SENA VE correspondiente a la No Intervención, Intervención Excepcional Agroq. y Vegetales o Intervención Excepcional por única vez en la Ventanilla Única del Importador-VUI.

2. ALCANCE

Se aplica a las solicitudes electrónicas de importación de productos que no están sujetos a registros o autorizaciones por parte del SENA VE, además de aquellas que pudiesen tener otros usos además del uso agrícola o tienen un uso industrial en los procesos de formulación de insumos agrícolas y se encuentren clasificados en el nomenclador del Sistema Sofía en partidas arancelarias con intervención SENA VE y que no corresponde la vinculación a una APIM para la oficialización del despacho.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1. Siglas

- 3.1.1. APIM** : Autorización para la Importación.
- 3.1.2. DAG** : Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas
- 3.1.3. DO** : Dirección de Operaciones
- 3.1.4. DGT** : Dirección General Técnica
- 3.1.5. DTIC** : Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
- 3.1.6. DCEI** : Departamento de Control y Evaluación de Insumos Agrícolas
- 3.1.7. IOA** : Inspector Oficial Autorizado
- 3.1.8. SENA VE** : Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
- 3.1.9. VUI** : Ventanilla Única del Importador
- 3.1.10. NMC** : Nomenclatura Común Mercosur

3.2 Definiciones

- 3.2.1 N/A

4. RESPONSABLES

Son responsables de la aplicación de este instructivo, la DAG y la DO, a través de sus jefes y técnicos designados.

5. ACTIVIDADES

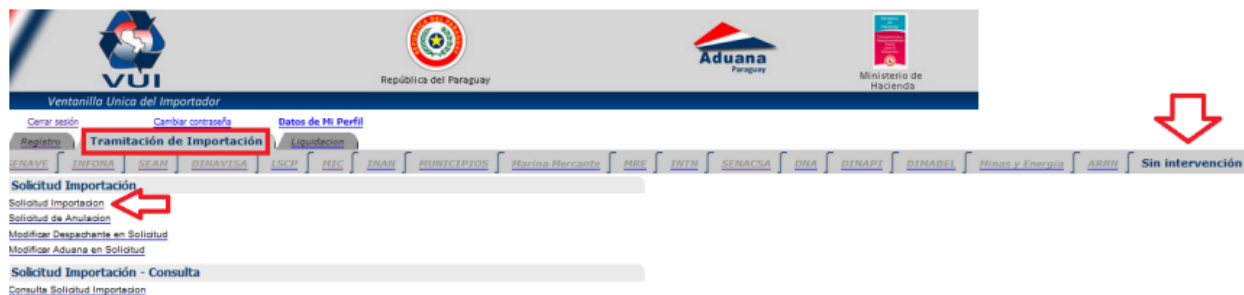
5.1. Del acceso a la VUI-Ambiente Importador

El usuario y contraseña del importador se genera con la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de ingresos Tributarios.

	SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI	Código: ITR-DCEI-001 Emisor: DGT-DAG-DCEI Versión: 01 Vigente: 01/11/2023 Página: 3 de 10
--	--	--

5.1.1. Una vez ingresado al sistema de la VUI, se procede a la generación de la solicitud de SIN INTERVENCIÓN.

5.1.2. En la pestaña de Tramitación Importación, se visualiza la solicitud de importación.



5.1.3. Generar la solicitud de NO Intervención. En el Menú: “Solicitud Importación”, acceder a la opción Solicitud Importación y luego, como se muestra en la siguiente Figura, presionar el link del rubro del cual se quiere solicitar la No Intervención en la opción SENAVE.



5.1.4. Se desplegará el formulario principal, en donde se deben ingresar todos los datos obligatorios que se detallan en la siguiente figura.



SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI

Código: ITR-DCEI-001
Emisor: DGT-DAG-DCEI
Versión: 01
Vigente: 01/11/2023
Página: 4 de 10

[Cerrar sesión](#)



LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION - TELEFONOS CELULARES, PARTES Y PLACAS

[Volver](#) [Cancelar](#)

[Guardar](#)

Nro Solicitud	
RUC Importador	
RUC Despachante	
Aduana	
Moneda	DOL DOLAR ESTADOUNIDENSE
Medio Transporte	AEREO

Fecha Embarque/Salida dd/mm/aaaa Fecha probable llegada dd/mm/aaaa

DATOS EXPORTADOR / PROVEEDOR

Pais Procedencia	
Nombre	
Ciudad	
Direccion	
Telefono	
Correo Electrónico	
Página Web	
Identificación Fiscal	

Observacion

- 5.1.5. *Formulario de Mercaderías:* Una vez generada la solicitud, esta, aparecerá en el listado de las solicitudes que se encuentren en el ambiente de la empresa, en donde tendrá las opciones de mercaderías, documentos y otros. En la opción de Documentos se debe adjuntar los documentos como la nota proforma indicando el uso destinado de la mercadería, hoja o ficha de seguridad del producto y factura comercial.



SOLICITUD IMPORTACIÓN - SIN INTERVENCIÓN

[Volver](#)

[DIMABEL](#) [DINAPI](#) [DINAVISIA](#) [INAN](#) [INFONA](#) [LCSP](#) [SEAM](#) [SENACSA](#) [SENAVE](#)

Solicitud					Autoriz		RucImportador	RazonSocial	RucDespachante	Despachante	Estado	Fch Estado Act
806210	SENAVE - Productos Origen Agroq.	ModificarSolicitud	Mercaderia	Documentos	Ver Autorizacion Previa	Mas Datos	9999999999	EMPRESA DE PRUEBA	11111111112	DESPACHANTE DE PRUEBA	Pendiente	01/08/2018 13:34:15



- 5.1.6. Presionando el link “Mercadería” accederá para poder agregar mercaderías y también podrá ver la lista de mercaderías ya ingresadas que tendrá la opción de modificarlo o eliminarlo.

	SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI	Código: ITR-DCEI-001 Emisor: DGT-DAG-DCEI Versión: 01 Vigente: 01/11/2023 Página: 5 de 10
---	--	--

 **MERCADERIAS - SIN INTERVENCION**

[Volver](#) [Cancelar](#)

Nro Solicitud

NCM

Descripcion del Producto

Cantidad p/ Pres **Presentacion** **Aclaración**

Ejemplo: Cantidad p/ Pres: 20 - Presentación: Cajas - Aclaración: 50 Unidades c/u

Cantidad **Unidad Medida**

Kilo Neto **Kilo Bruto**

Valor FOB **DOLAR ESTADOUNIDENSE**

		Solicitud	NroItem		CodigoNCM	Mercaderia	Cantidad	UniMed	Kilo Bruto	Kilo Neto	Valor Fob	Sub Rubro
	Eliminar	806210	1	Modificar	0101.21.00.000	PARTIDA DE PRUEBA	100,000	UNIDAD	1,000,000	1,000,000	1,000,000	POV
Page Sum							100,000		1,000,000	1,000,000	1,000,000	
Total Sum							100,000		1,000,000	1,000,000	1,000,000	

5.1.7. Enviar Solicitud. Para enviar la solicitud, debe ingresar a la opción “Modificar Solicitud” como se muestra en la siguiente imagen.

 **SOLICITUD IMPORTACIÓN - SIN INTERVENCION**

[Volver](#)

[DIMABEL](#) [DINAPI](#) [DINAVIS](#) [INAN](#) [INFONA](#) [LCSP](#) [SEAM](#) [SENACSA](#) [SENAVE](#)

Solicitud					Autoriz		RucImportador	RazonSocial	RucDespachante	Despachante	Estado	Fch Estado Act
806210	SENAVE - Productos Origen Agroq.	ModificarSolicitud	Mercaderia	Documentos	VerAutorizacionPrev	MasDatos	9999999999	EMPRESA DE PRUEBA	11111111112	DESPACHANTE DE PRUEBA	Pendiente	01/08/2018 13:34:15



5.1.8. Al ingresar al formulario presionar la opción “Enviar Solicitud”, se envía la solicitud al ambiente del SENAVE para su verificación

	SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI	Código: ITR-DCEI-001 Emisor: DGT-DAG-DCEI Versión: 01 Vigente: 01/11/2023 Página: 6 de 10
---	--	--


SOLICITUD IMPORTACIÓN - SIN INTERVENCIÓN

[Volver](#)
[Cancelar](#)

Enviar Solicitud

Nro Solicitud	806210		
RUC Importador	999999999	EMPRESA DE PRUEBA	
RUC Despachante	1111111112	DESPACHANTE DE PRUEBA	
Aduana	035	ADUANA NANAWA	
Moneda	DOL	DOLAR ESTADOUNIDENSE	
Medio Transporte	AEREO		

Fecha Embarque/Salida: 01/08/2018 dd/mm/aaaa

Fecha probable llegada: 04/08/2018 dd/mm/aaaa

DATOS EXPORTADOR / PROVEEDOR

Pais Procedencia	070	ALBANIA
Nombre	PRUEBA	
Ciudad	PRUEBA	
Dirección	PRUEBA	
Teléfono	021	

Observación:

5.2. De las verificaciones, autorizaciones y liquidaciones – Ambiente SENAVE

El ambiente SENAVE consta de 3 sub-ambientes: *Verificación*; *Autorización*; *Liquidación*, al que tendrán acceso los técnicos designados del área normativa, operativa y perceptoria.

5.2.1. Sub ambiente Verificación (DAG): Al ingresar a la VUI, ingresar en la pestaña de “Tramitación Importación”, en la pestaña Autorización SIN INTERVENCIÓN,



The screenshot shows the SENAVE web portal with the following elements:

- Header:** Logo of the Government of Paraguay (GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUÁI).
- Navigation Bar:** Includes links for 'Cerrar sesión', 'Cambiar contraseña', 'Datos de Mi Perfil', and 'LEYLA SOFIA DIAZ LEON'.
- Main Menu:**
 - Tramitación Importación:**
 - SENAVE (Vegetales) - Autorización
 - Autorización de Importación
 - Cancelas AFIDI IM08
 - Autorización SIN INTERVENCIÓN
 - Consulta SIN INTERVENCIÓN
 - Solicitud de Prórroga
 - Consulta Sumatoria Valor FOB IM08
 - Consulta Registro Producto - Restricción de Importación
 - Solicitud Modificación Datos de Autorización
 - SENAVE (Vegetales) - Impresión - Permiso de Insp
 - Impresión Permiso Importación/Inspección
 - Re Impresión Permiso de Importación / Inspección
 - SENAVE (Agroquímicos) - Autorización
 - Autorización de Importación
 - Autorización del Registrante
 - SENAVE (Agroquímicos) - Impresión - APIM
 - Impresión APIM
 - Re Impresión APIM
 - SENAVE (Agroquímicos) - Estadísticas
 - Consulta Autorizaciones Importación Diario
 - Consulta Autorizaciones Importación entre fechas
 - Consulta Permiso Importación Diario
 - Consulta Permiso Importación entre fechas
 - Consulta Usuarios Activos
 - SENAVE - Consulta
 - Consulta por Tipo Trámite
 - Consulta de Despacho
 - Consulta Liquidaciones
 - Consulta Epiphyto



SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI

Código: ITR-DCEI-001
Emisor: DGT-DAG-DCEI
Versión: 01
Vigente: 01/11/2023
Página: 7 de 10

- 5.2.1.1. Se despliega un listado donde la irán apareciendo las solicitudes enviadas al SENAVE por la empresa para su Verificación.



Descripción	Solicitud	RucImportador	Mas Datos	Autorizar	Retornar	Estado	FechaEvento	AduanIngreso	RazonSocial
SENAVE - No Intervención / Intervención Excepcional Agroq. y Vegetales / Intervención Excepcional por única vez	4598112	801065755	Mas Datos	Autorizar	Retornar	SENAVE(Verificación)	30/10/2023 14:19	CIUDAD DEL ESTE	OLIFON S.A.
SENAVE - No Intervención / Intervención Excepcional Agroq. y Vegetales / Intervención Excepcional por única vez	4598869	800588924	Mas Datos	Autorizar	Retornar	SENAVE(Verificación)	30/10/2023 13:38	PEDRO JUAN CABALLERO	UNIVERSO EMPRENDEMIENTOS SA
SENAVE - No Intervención / Intervención Excepcional Agroq. y Vegetales / Intervención Excepcional por única vez	4598433	800284569	Mas Datos	Autorizar	Retornar	SENAVE(Verificación)	30/10/2023 12:26	CAACUPEMI	LA FORESTAL ALTO PARANA SA
SENAVE - No Intervención / Intervención Excepcional Agroq. y Vegetales / Intervención Excepcional por única vez	4598647	800161475	Mas Datos	Autorizar	Retornar	SENAVE(Verificación)	30/10/2023 12:20	EMPEDRIL S.A.	EL PUENTE SA

- 5.2.1.2. Al presionar el botón Mas Datos, se podrá visualizar toda la información de la solicitud, en donde se verifica los datos del producto.

GOBIERNO DEL PARAGUAY **PARAGUÁI REKUAI**

SOLICITUD - IMPORTACIÓN SIN INTERVENCIÓN - SENAVE - No Intervención / Intervención Excepcional Agroq. y Vegetales / Intervención Excepcional por única vez

DATOS IMPORTADOR / DESPACHANTE

RucImportador Importador

Dirección

Telefonos

Documentos por Empresa

Documento **Fch Ingreso** **Fch Vto.**

RucDespachante Despachante

DATOS SOLICITUD

Nro Solicitud

Estado Ingresado, SENAVE(SINAGQ_V) **Fch Estado** 30/10/2023 14:19:55 **Fecha Validez**

Aduana CIUDAD DEL ESTE **Medio Transp** TERRESTRE

Fecha Embarque 30/10/2023 **Fecha Llegada** 02/11/2023

DATOS EXPORTADOR / PROVEEDOR

País

Nombre

Ciudad

Dirección

Telefono

MONEDA **REAL**

DATOS DEL PRODUCTO (Partida Arancelaria)

Item 1 **NCM** 2518.10.00.000 **Descripción Nomenclador** -Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda".

Producto MOCALCIUM DOLOMITA D-325

Obs Producto

País Origen BRASIL

Cantidad p/ Pres 20,000 **Presentación** BOLSA **Aclaración** BOLSAS DE 25 KGS. C/U

Cantidad 500,000 **Unidad Medida** KILOGRAMO

Kilo Neto 500,000 **Kilo Bruto** 500,000

Valor FOB 400,00 **FOB Dolar** 80,85



SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI

Código: ITR-DCEI-001
Emisor: DGT-DAG-DCEI
Versión: 01
Vigente: 01/11/2023
Página: 8 de 10

5.2.1.3. Una vez verificada la solicitud, en caso de contar con observaciones, será retornado al ambiente del importador, seleccionando [Retornar a Empresa](#).

Cuando la solicitud no tenga observaciones por parte del Verificador, este procederá a [Aprobar](#) con la observación correspondiente de: corresponde a una de las opciones: *No Intervención*, *Intervención excepcional Agroq.o* *Autorización excepcional por única vez*, según corresponda.

5.2.1.3.1. La *No Intervención* corresponde a productos que no están relacionados a un uso agrícola en forma directa ni por transformación, o de aquellos que además del uso agrícola tienen otros usos como materia prima de industria no relacionada a insumos agrícolas y están reguladas por otras instituciones del estado (Ejemplos: materiales para la construcción – cal, yeso, dolomita-, domisanitarios, usos veterinarios, médicos, insumos de nutrición animal, curtiembres, insumos de laboratorios, farmacéuticos, repuestos de maquinarias agrícolas etc.).

5.2.1.3.2. La *Intervención excepcional Agroq.:* La importación de los productos que tienen un uso en la industria en la formulación de insumos agrícolas como solventes, humectantes, polímeros, surfactantes, coadyuvantes y otros que sean necesarios en la formulación de plaguicidas y fertilizantes, no incluyen a ingredientes activos o productos regulados específicamente por normas, se incluyen también a insumos agrícolas en tránsito por territorio nacional, en las siguientes situaciones:

- a) Empresas con actividades no relacionadas a la agricultura, cuyo producto a más del uso en la formulación de insumos agrícolas declaran un uso propuesto diferente.
- b) Empresas con actividades relacionadas a la agricultura: Aplica directamente a las entidades comerciales con la categoría A2 (Formuladora).

5.2.1.3.3. La *intervención excepcional por única vez* está referido a productos derivados de origen vegetal u orgánico entre otros, debidamente registrados, con intervención SENAVE en la partida arancelaria pero no pudiendo vincular la APIM al NMC (partidas vinculadas a intervención DPV etc).



SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI

Código: ITR-DCEI-001
Emisor: DGT-DAG-DCEI
Versión: 01
Vigente: 01/11/2023
Página: 9 de 10

5.2.2. Sub ambiente *Autorizante (DO)*: En la VUI, ingresando en las pestañas de “Tramitación Importación” y Autorización SIN INTERVENCION (paso 5.2.1), se despliega un listado donde la irán apareciendo las solicitudes correspondientes a las empresas, enviadas por el ambiente de *Verificación* con la observación de la definición del trato a tener en cuenta. Tiene habilitado retornar a la Empresa o a Verificación. Al aprobar pasa al sub ambiente de liquidación del trámite.

5.2.2.1.1. La *No Intervención*: estas solicitudes no están sujetas a una inspección por parte del Autorizante, se debe dar celeridad a los mismos. En casos especiales, que a criterio del Verificador corresponda una inspección previa por parte del Autorizante, se lo transmitirá en el campo de observación.

5.2.2.1.2. La *Intervención excepcional Agroq.*: el Autorizante debe realizar la inspección de aquellos productos que además del uso industrial tienen un uso directo en la agricultura sin requerir de transformación. En los casos que a criterio del Autorizante no corresponde a la declaración del importador, retornara al ambiente del verificador con la observación para la notificación correspondiente.

5.2.2.1.3. La intervención excepcional por única vez: el Autorizante debe dar cumplimiento con todos los procedimientos de inspección y muestreos con los pagos correspondientes. Debe asentar todo lo actuado en el acta, mencionando el número del mismo en el campo de observación de la solicitud.

5.2.3. Sub ambiente *liquidación*: cuando la solicitud llega a este sub ambiente, el receptor procederá a la liquidación con el cobro correspondiente por el trámite. Una vez realizada la liquidación, el importador podrá dar trámite de oficialización del despacho.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Item	Página	Cambios

	SOLICITUD POR TRAMITE DE NO INTERVENCIÓN DEL SENAVE EN LA VUI	Código: ITR-DCEI-001 Emisor: DGT-DAG-DCEI Versión: 01 Vigente: 01/11/2023 Página: 10 de 10
---	--	---

7. DOCUMENTOS

Nombre del documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición final
Nota proforma de solicitud de SIN INTERVENCION	N/A	VUI	DAG	No aplica - <i>Archivo Digital</i>	Permanente <i>Archivo Digital</i>
Hoja de seguridad o ficha técnica	N/A	VUI	DAG	No aplica - <i>Archivo Digital</i>	Permanente <i>Archivo Digital</i>
Factura Comercial	N/A	VUI	DAG	No aplica - <i>Archivo Digital</i>	Permanente <i>Archivo Digital</i>

8. ANEXOS

N/A